



Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Abril de 2018

VISTO:

Los Memorandos Nros 131 y 132-DG-HHV-18, ambos de fecha 15 de marzo de 2018, expedidos por la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que: *"Son autoridades del procedimiento administrativo disciplinario: a) El jefe inmediato del presunto infractor; b) El jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces; c) El titular de la entidad, y; d) El Tribunal del Servicio Civil. Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. (...)"*; agregándose, que: *"El Secretario Técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública (...)"*;

Que, mediante el Memorando N° 131-DG-HHV-18, de fecha 15 de marzo de 2018, la Dirección General, comunica a la servidora Nelly Ocampo Carhuas, el término de sus funciones como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Hermilio Valdizán, entidad pública de Tipo B del Ministerio de Salud, las mismas que le fueron asignadas a través de la Resolución Directoral N° 215-DG/HHV-2017, de fecha 21 de agosto de 2017;

Que, en virtud del Memorando N° 132-DG-HHV-18, de fecha 15 de marzo de 2018, la Dirección General, comunica al Bachiller en Derecho, Alex Omar Inocente Moreno, la asignación de funciones como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Hermilio Valdizán, entidad pública de Tipo B del Ministerio de Salud; debiendo precisarse que dicho servidor prestaba servicios hasta la fecha de expedición del citado Memorando, en la Oficina de Personal, de acuerdo al Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 008-HHV-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017.

Que, con el Memorando N° 161-DG-HHV-18, de fecha 27 de marzo de 2018, la Dirección General dispone la proyección del acto resolutivo que dispone dar término a la asignación de funciones de Secretaria Técnica de la servidora Nelly Ocampo Carhuas, en mérito a la Resolución Directoral N° 215-DG/HHV-2017, de fecha 21 de agosto de 2017, y; asignar las funciones de Secretario Técnico al servidor Alex Omar Inocente Moreno;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que: *"Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad"*.





Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Abril de 2018

Que, el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece que el Director General es el funcionario de más alto nivel jerárquico del hospital;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y; la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; contando con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 16 de marzo de 2018, la asignación de funciones de la servidora **Nelly OCAMPO CARHUAS**, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Hermilio Valdizán entidad pública de Tipo B del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por las funciones desarrolladas.

Artículo 2º.- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del día 16 de marzo de 2018, al servidor **Alex Omar INOCENTE MORENO** las funciones como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Hermilio Valdizán entidad pública de Tipo B del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/egc

DISTRIBUCIÓN :

OP
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADA.
CASC/egc.
FILE III RES. - 2018